

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **065**

Fecha Fijación: 09/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 005 2022 00501	Ejecutivo	PRELEGAL ASSIST SA	JOSE URIEL ALBARRACIN BERNAL	Auto decide recurso DEJAR sin efecto auto anterior- PROPÓNGASE EL CONFLICTO DE COMPETENCIA- REMÍTASE a la Sala Mixta del Tribunal Superior de Bogotá	08/08/2022	
11001 41 05 005 2022 00521	Ejecutivo	A.F.P. PORVENIR S.A.	LOGISTIC INTEGRAL ADMINISTRATION AND SERVICES COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA notificar al demandado- RECONOCE personería adjetiva- DECRETA medidas	08/08/2022	
11001 41 05 005 2022 00526	Ejecutivo	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	T- EMPLEAMOS S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	08/08/2022	
11001 41 05 005 2022 00529	Ejecutivo	A.F.P. PORVENIR S.A.	ACADEMIA HERMAN SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA notificar al demandado- RECONOCE personería adjetiva- DECRETA medidas	08/08/2022	
11001 41 05 005 2022 00535	Ejecutivo	A.F.P. PORVENIR S.A.	INVERSIONES TROCONIS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA notificar al demandado- RECONOCE personería adjetiva- DECRETA medidas	08/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIO

Firmado Por:

Martha Liliana Suancha Barrera

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79589e4d6a74580aee762fc0a9a1bf07e810646211c39b79c420c0358384199**

Documento generado en 08/08/2022 04:42:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>